GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 131 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 10/2018 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" – ID 354.309.-

Pedro Juan Caballero, 08 de abril de 2019

VISTO: La Ley 426/94 "Orgánica Departamental" y la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", los antecedentes de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 10/2018, para **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL".**----------

CONSIDERANDO: **Que**, según el informe presentado por la Secretaria de Obras en el cual menciona sobre la necesidad de realizar una ampliación del Contrato N° 10/2018, para posibilitar la ejecución de trabajos adicionales que puedan beneficiar a mayor cantidad de personas, situación debidamente acreditada en documentos anexos presentados.----------

Que, según el Dictamen AMP N° 02/2019 del Lic. Atilio Raul Rojas Nieddermeyer, Miembro del Comité de Evaluación informa que se proporcionara el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para asumir los costos que demandan la ampliación solicitada en las respectivas fuentes de financiamiento.----------

Que, según el **Dictamen N° 02AMP /2019**, de la **Auditoria Interna Institucional,** la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el Art. 62 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Convenios Modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de adecuar a las exigencias y a las determinaciones de la Secretaria de Obras, dotando de mayor seguridad y durabilidad a la obra con su correspondiente valor público, conforme al informe técnico, destacando que la ampliación no supera el umbral establecido en las normas vigentes (20%) por lo que recomienda proseguir con los tramites correspondiente para la confección de documentos respaldatorios para la Ampliación Contractual.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a la Ley **426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k"**----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 10/2018 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID 354.309,** quedando plasmado según el siguiente detalle:

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº 131 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO Nº 10/2018 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" – ID 354.309.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad			
1.1		Cartel Indicador	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Excavaciones	Unidad			
2.1		Estaca de o25cm	Metro lineal	45	19.000	855.000
2.2		Zapata de 60x60x60	Metros cúbicos	1,94	50.000	97.000
2.3		Para Nivelamiento	Metros cúbicos	28	50.000	1.400.000
3	72131601-004	Cargamento de H° A°	Unidad			
3.1		Estaca de o25cm	Metros cúbicos	2,64	1.800.000	4.752.000
3.2		Zapata de 60x60x60	Metros cúbicos	1,94	1.800.000	3.492.000
3.3		Viga de Fundación 20x30	Metros cúbicos	2,17	1.800.000	3.906.000
3.4		Pilares de 13x15	Metros cúbicos	0,5	1.800.000	900.000
3.5		Viga Superior 20x25	Metros cúbicos	1,82	1.800.000	3.276.000
4	72131601-006	Aislación asfáltica	Unidad			
4.1		Verticales	Metros cuadrados	18,12	95.000	1.721.400
4.2		Horizontales	Metros cuadrados	5,43	95.000	515.850
5	72131601-002	Muro de Nivelación	Unidad			
5.1		De 0,30cm	Metros cuadrados	12,2	160.000	1.952.000
6	72131601-002	Muro de elevación	Unidad			
6.1		De 0,12 para revocar	Metros cuadrados	63	95.000	5.985.000
6.2		De 0,12 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	50,64	115.000	5.823.600
6.3		Envarillado bajo aberturas 3o8	Metro lineal	20	20.000	400.000
7	72131601-007	Techo	Unidad			
7.1		Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de madera de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	43	230.000	9.890.000
7.2		Canaleta y Caño de Bajada Nro. 26 desarrollo 40cm	Metro lineal	17,5	65.000	1.137.500
8	72131601-008	Revoques	Unidad			
8.1		De interior y exterior	Metros cuadrados	162	25.000	4.050.000
8.2		Moldura lineal en balancines	Metros cuadrados	20,4	30.000	612.000
9	72131601-009	Contrapiso y piso	Unidad			
9.1		Contrapiso	Metros cuadrados	25	36.000	900.000
9.2		Piso Tipo Cerámico esmaltado	Metros cuadrados	25	95.000	2.375.000
9.3		Zócalo de cerámico	Metro lineal	2,6	45.000	117.000

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº 131 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO Nº 10/2018 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" – ID 354.309.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
9.4		Guarda Obra con Alisado de cemento	Metro lineal	8,2	90.000	738.000
9.5		Rampa Peatonal	Unidad	1	700.000	700.000
10	72131601-010	Aberturas	Unidad			
10.1		Balancines de metal de 0,60x0,40	Unidad	7	185.000	1.295.000
10.2		Puerta Tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
10.3		Puerta Tablero de 0,80x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
10.4		Puerta p/ boxes	Unidad	4	760.000	3.040.000
10.5		Vidrios de 3mm	Metros cuadrados	3,36	190.000	638.400
11	72131601-002	Alfeizer de ventana	Metro lineal	18	15.000	270.000
12	72131601-012	Pintura	Unidad			
12.1		De Paredes al latex	Metros cuadrados	66	39.000	2.574.000
12.2		De aberturas metsalicas c/pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	23.000	77.280
12.3		De ladrillo visto c/ antimoho e barniz (limpieza con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	25.000	1.266.000
12.4		Tejuelones con Barniz	Metros cuadrados	37	22.000	814.000
12.5		De tirantes y listón de boca de HoAo al lates	Metros cuadrados	23,5	25.000	587.500
12.6		De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	16,2	25.000	405.000
12.7		Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	70	90.000	6.300.000
12.8		De canaleta y caño de bajada	Metro lineal	17,5	22.000	385.000
13	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad			
13.1		Equipo Fluorescente de 1x40w	Unidad	10	230.000	2.300.000
13.2		Punto de Luz	Unidad	4	80.000	320.000
13.3		Punto de toma	Unidad	6	90.000	540.000
13.4		Llave TM 10Amp c/ caja	Unidad	1	145.000	145.000
13.5		Tendido eléctrico c/ cable ens de 10mm	Metro lineal	35	11.000	385.000
13.6		Instalación de TS de 3AG	Unidad	2	300.000	600.000
14	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad			
14.1		Agua corriente - Desagüe Cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	12.124.106	12.124.106
16	72131601-002	Barras de asiento	Unidad	2	200.000	400.000
17	72131601-013	Limpieza Final y Retiro de Escombro	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**96.711.636**

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 131 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 10/2018 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" – ID 354.309.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la prórroga para la ejecución de la Obra del CONTRATO N° 10/2018 **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID 354.309**, solicitado por la empresa **OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DE ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA,** por un plazo de 24 (veinticuatro) días corridos, de conformidad al Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay